

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DEL RECIEN NACIDO EN EL CENTRO DE SALUD

1. Documento emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través de los CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social), acreditativo del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria del SNS.
2. Volante de Empadronamiento
3. Documento identificativo del menor: Libro de familia o Certificado Literal de la Inscripción del Nacimiento en el Registro Civil.

En el caso de recién nacidos de padres extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, la documentación a aportar para el acceso a la asistencia es la correspondiente a los apartados 2 y 3 anteriormente citados.

CITAS DE PEDIATRIA EN SU CENTRO DE SALUD

Nos permitimos recordarles que la cita que se les facilitará al alta hospitalaria y que podrán consultar a través del portal del paciente , es para un primer contacto con su pediatra de zona en su centro de salud en un plazo de 48/72.